



**ACTA SESIÓN HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
07 de Junio de 2021**

ACTA N° 7

Preside: Decana Mgter. María Inés Peralta

Secretaría: Secretario de Coordinación Alejandro González

Consejeras/os Presentes: Graciela Fredianelli; Edgardo Vaca; Liliana Kremer; Rossana Crosetto; José Mántaras; Luis Salvático; Alicia Soldevila; Valeria Nicora; Zenaida Garay Reyna; Ana Paola Machinandiana; Ikal Blatto; María Belén Trecco; Paula Tolava; Analía Novo y Miguel Diez Otegui.

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro E. González toma la palabra al inicio de la sesión y dice que antes de pasar al temario, se desea proponer el tema sobre tablas adelantado por mail el cual se refiere al anexo para la sustanciación de los concursos de manera virtual.

Queda aprobado, y será tratado al final del temario del día de la fecha.

Asimismo, el Secretario de Coordinación pregunta al Honorable Cuerpo si tienen algún tema sobre tablas para incorporar, y nadie responde afirmativamente.

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro E. González comienza con la lectura del temario a saber:

Se da cuenta

- 1- Se da cuenta del **Boletín de Asuntos Entrados N° 15** de fecha 21/05/2021
- 2- Se da cuenta del **Boletín de Asuntos Entrados N° 16** de fecha 28/05/2021
- 3- Se da cuenta del **Boletín de Asuntos Entrados N° 17** de fecha 04/06/2021

4- Se da cuenta del **Acta N° 6** de la Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2021, la que se reserva en Secretaría de Coordinación por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.

Resoluciones Decanales ad-referéndum del HCD

RD-2021-173-E-UNC-DEC#FCS

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar el Aval Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales a las publicaciones presentadas en la convocatoria 2021 al Programa de Apoyos Económicos Institucionales de SeCyT que a continuación se detallan:

- 1) Libro "Ética y Responsabilidad en la Crisis (cómo pensar este tiempo de pandemia)". Docente responsable: Dra. Alicia Servetto.

ALEJANDRO EDUARDO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

2) Libro "IX Jornadas de Estudiantes, Tesistas y Becarixs, Producir Conocimientos Situados en Ciencias Sociales: apuestas y retos en la escritura y divulgación". Docente responsable: Dr. Marcelo Casarin

3) Libro "(Des)iguales y (Des)conectados. Políticas, actores y dilemas info comunicacionales en América Latina". Docente responsable: Dra. Daniela Monje

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar al HCD y oportunamente archivar.

RD-2021-184-E-UNC-DEC#FCS

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar el Aval Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales a la Revista Administración Pública y Sociedad (ApyS), que se presentará en la convocatoria 2021 del Programa de Apoyos Económicos Institucionales de SeCyT.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

00:02:01.911,00:02:04.911 Maria Belen Trecco: Acuerdo
00:02:04.753,00:02:07.753 Graciela Analia Novo: Acuerdo
00:02:08.638,00:02:11.638 Edgardo Daniel Vaca: acuerdo
00:02:09.031,00:02:12.031 GRACIELA A. FREDIANELLI: acuerdo
00:02:13.822,00:02:16.822 Alicia Soldevila: acuerdo
00:02:14.761,00:02:17.761 Ikal Blatto: acuerdo
00:02:15.951,00:02:18.951 María Valeria NICORA: Acuerdo
00:02:19.772,00:02:22.772 ROSSANA CROSETTO: acuerdo
00:02:21.739,00:02:24.739 Miguel Diez: acuerdo
00:02:38.758,00:02:41.758 ZENAIDA MARIA GARAY REYNA: acuerdo

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro E. González informa que hay despachos de comisión de asuntos académicos y de comisión de vigilancia y reglamento con despachos únicos, que son 21 expedientes en el temario. Si quieren les damos lectura u omitimos la lectura y aprobamos en bloque. Quedan aprobados

**DESPACHOS COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
31 DE MAYO DE 2021 15,30 HS.**

Autoridades carreras de posgrado

- 1. EX-2021-00250756- -UNC-ME#FCS S/ DESIGNACIÓN DIRECTORA Y DIRECTOR ALTERNO - MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA- CAUSANTE: DRA. GUADALUPE MOLINA - SECRETARIA DE POSGRADO** / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021 aconseja: Designar a la Dra. María Alejandra Ciuffolini y al Dr. Juan Marco Vaggione, como Directora y Director Alterno, respectivamente, de la Maestría en Sociología, carrera cogestionada entre el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el día de la fecha y por el término de 4 (cuatro) años.
- 2. EX-2021-00202451- -UNC-ME#FCS S/DESIGNACIÓN COMITÉ ACADÉMICO MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES CAUSANTE: DR. SHAW - DIRECTOR DOCTORADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES** / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021 aconseja: Designar a la Dra. Myriam Colacrai, Mgter. Anabella Busso, Dra. Elizabeth Theiler, Dr. Atilio Borón, Dr. Ignacio Liendo y Mgter. Gustavo Luque como integrantes del Comité Académico de la Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados de la FCS a partir del día de la fecha y por el término de cuatro (4) años.

Designaciones interinas- licencias

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

3. **EX-2021-00049831- -UNC-ME#FCS E/ PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: GOMEZ PONCE ARIEL** / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021 aconseja: Designar interinamente, en reemplazo de la docente GARCÍA LUCERO, DAFNE (CUIL: 27- 20381180-8 - Legajo N.º 34247), al docente GOMEZ PONCE, FERNANDO ARIEL (CUIL: 20-33701969-3 - Legajo N.º: 48626) en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en el Área de "Estudios Internacionales" correspondiente al Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, desde del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 o antes si la prof. GARCIA LUCERO se reintegrase a sus funciones.

4. **EX-2021-00235262- -UNC-ME#FCS E/ PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: DAFNE GARCÍA LUCERO** / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021 aconseja: Conceder licencia sin goce de haberes a la docente GARCÍA LUCERO, DAFNE (CUIL: 27- 20381180-8 - Legajo N.º: 34247) en su cargo por concurso de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en el Área Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022, conforme el Art. 49, Ap. II, inc. a) de la Res. HCS 1222/14. Designar interinamente a la docente GARCÍA LUCERO, DAFNE (CUIL: 27-20381180-8 - Legajo N.º: 34247) en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple (Cód. 115) en el Área Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados desde el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si que sin efecto la modificación presupuestaria que origina el cargo. Conceder licencia sin goce de haberes a la docente GARCÍA LUCERO, DAFNE (CUIL: 27- 20381180-8 - Legajo N.º: 34247) en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple (Cód. 115) en el Área Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022 y/o mientras continúe con sus funciones de gestión en la Facultad de Ciencias de la Comunicación (conforme el Art. 49, Ap. II, inc. a. de la Res. HCS N° 1222/14).

5. **EX-2021-00194451- -UNC-ME#FCS E/ PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: PALMERO MARIANA** / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021 aconseja: Designar interinamente a la docente PALMERO, PAULA MARIANA (CUIL: 27-26370026- 6 - Legajo N.º: 50786) en un cargo de profesora Asistente, con dedicación Simple (C. 115) en el Área de "Estudios de la Comunicación" del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo se proveyera por concurso; todo de acuerdo a la normativa vigente.

6. **EX-2021-00041193- -UNC-ME#FCS E/PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: PIÑERO MARÍA TERESA** / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021 aconseja: Conceder a la docente PIÑERO, MARIA TERESA (CUIL: 27-14967621-5 - Legajo N.º: 31169) licencia sin goce de haberes, en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) en el Área "*Historia y Política Contemporánea*" del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS UNC N° 1222/14. Designar interinamente a la docente PIÑERO, MARIA TERESA (CUIL: 27-14967621-5 - Legajo N.º: 31169) en un cargo de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) en el el Área "*Historia y Política Contemporánea*" del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde el 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022 o antes si queda sin efecto la modificación presupuestaria transitoria que origina el cargo.

7. **EX-2021-00175550- -UNC-ME#FCS E/ PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: MOHADED ANA MARÍA** / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021 aconseja: Designar interinamente, a la docente MOHADED, ANA MARIA (CUIL: 27-13178906-3 – Legajo N.º 37304), en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación Semiexclusiva (Cód. 110) en el Área de "Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio" del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo se proveyera por concurso. Conceder licencia sin goce de haberes a la docente MOHADED, ANA MARIA (CUIL: 27- 13178906-3 – Legajo N.º 37304), en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación Semiexclusiva (Cód. 110) en el Área de "Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio" del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta tanto dure su designación como Decana de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo establecido en la Res. HCS 1222/14, art. 49, Ap. 11, Inc. a).

8. **EX-2021-00041070- -UNC-ME#FCS E/PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: LIPONETZKY TAMARA** / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021 aconseja: Designar interinamente, en reemplazo de la docente MOHADED, ANA MARIA, a la docente LIPONETZKY, TAMARA (CUIL: 27- 24769127-3 - Legajo N.º: 38912) en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación Semiexclusiva (Cód. 110) en el Área de "Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio" del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si la prof. MOHADED se reintegrara a sus funciones, todo de acuerdo a la normativa vigente. Conceder licencia sin goce de haberes a la docente LIPONETZKY, TAMARA (CUIL: 27- 24769127-3 - Legajo N.º: 38912) en su cargo concursada de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva (Cód.114) en el Área de "Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio" del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o mientras dure su designación interina en el cargo código 110, todo conforme lo establecido en la Res. HCS N° 1222/14, art. 49, Ap. 11, Inc. a). Autorizar a la docente LIPONETZKY, TAMARA (CUIL: 27-24769127-3 - Legajo N.º: 38912) el desempeño docente, como carga anexa a su cargo, en la asignatura "Taller de Técnicas Cualitativas" (96 hs) correspondiente al 7º cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de las carreras de grado Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales.
9. **EX-2021-00057279- -UNC-ME#FCS E/ PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: GARBERO VANESA** / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021 aconseja: Designar interinamente, en reemplazo de la docente LIPONETZKY, TAMARA, a la docente GARBERO, VANESA (CUIL: 24-31150020-8 - Legajo N.º: 54945) en un cargo de profesora Asistente, con dedicación Semiexclusiva (C. 114) en el Área de "Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio" correspondiente al Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 o antes si la profesora LIPONETZKY se reintegrara a sus funciones; todo de acuerdo a la normativa vigente.
10. **EX-2021-00042491- -UNC-ME#FCS E/PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: SOLIS CAROL /** La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021 aconseja: Designar interinamente a la docente SOLIS, ANA CAROL (CUIL: 27-22794952-5 - Legajo N.º: 38594) en un cargo de Profesora Asistente dedicación Simple (C.115) en el Área "Estudios de América Latina" del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo se proveyera por concurso; todo de acuerdo a la normativa vigente.
11. **EX-2021-00044464- -UNC-ME#FCS E/ PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: FALAVIGNA CLAUDIO** / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021 aconseja: Convalidar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del docente FALAVIGNA, CLAUDIO (CUIL: 20-28851041-6 - Legajo N.º 43675) en el cargo por concurso de Profesor Asistente, Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en el área "Análisis y gestión del desarrollo local" correspondiente al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021 - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14 de la UNC (CCT Docentes Universitarios - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía). Conceder al docente FALAVIGNA, CLAUDIO (CUIL: 20-28851041-6 - Legajo N.º 43675) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente, Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en el área "Análisis y gestión del desarrollo local" correspondiente al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de Abril de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2022, o antes si se reintegrara a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14 de la UNC (CCT Docentes Universitarios - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).
12. **EX-2021-00212677- -UNC-ME#FCS SOLICITUD DE LICENCIAS CON RESOLUCIÓN DRA. GABRIELA BARD WIGDOR** / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021 aconseja: Otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía a la Prof. BARD WIGDOR, GABRIELA

(CUIL: 27-32926783-6 – Legajo N°46519) en el cargo concursado de profesora Asistente Dedicación Simple (Cód. 115), correspondiente a la materia “Curso Introductorio a la Carrera de Trabajo Social” de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir de la fecha en que cuente con Resolución y hasta el 31/03/2022, o antes si se reintegrase a sus funciones (conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. A Cap. II Resolución HCS N°1222/14 - Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía). Designar interinamente en reemplazo de la docente BARD WIGDOR, GABRIELA (CUIL: 27-32926783-6 – Legajo N°46519) a la docente DROVETTA, SILVIA MARIA (CUIL: 27-22123386-2 – Legajo N.o 56411) en el cargo de profesora Asistente dedicación Simple (Cód. 115) correspondiente a la materia “Curso Introductorio a la Carrera de Trabajo Social” de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir de la fecha y hasta el 31/03/2022, o antes si la prof. BARD WIGDOR se reintegrase a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 1° de abril 2021.

Renuncias

- 13. EX-2021-00185484- -UNC-ME#FCS VIRGINIA MONAYAR - IIFAP - FCS RENUNCIA CARGO PROFESORA ASISTENTE / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021** aconseja: Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Dra. María Virginia Monayar DNI: 27.012.121, Leg. 40.984, a su cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple (Interino) IIFAP-FCS-UNC, a partir del día 1° de mayo de 2021.

Cargas Anexas

- 14. EX-2021-00182684- -UNC-ME#FCS E/ SOLICITUD INCORPORACIÓN COMO CARGA ANEXA CAUSANTE: BAUDINO SILVINA / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021** aconseja: Autorizar a la docente BAUDINO, SILVINA ALEJANDRA (CUIL: 27-24443174-2 – Legajo N.º 80657 – silvina.baudino@unc.edu.ar) el desempeño docente en la asignatura “Planificación y Diseño de proyectos sociales” correspondiente al 9° cuatrimestre, del Ciclo de Formación Profesional de la Licenciatura en Sociología, como carga anexa a su cargo de profesora asistente dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Planificación Social Estratégica – Cátedra B” de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, durante el presente ciclo lectivo 2021.
- 15. EX-2021-00227050- -UNC-ME#FCS S/ CARGA ANEXA CAUSANTE: BRUSCO VALERIA / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021** aconseja: Autorizar a la Prof. Valeria Ana Brusco, DNI: 22.161.684, Legajo N° 80406, el desempeño docente en la asignatura “Procesos Políticos latinoamericanos” (64 hs) correspondiente al 7° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Ciencia Política de la FCS, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Sociología de la Organizaciones” del 2° Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS.
- 16. EX-2021-00227075- -UNC-ME#FCS S/ CARGA ANEXA CAUSANTE: PLAZA SCHAEFER VALERIA / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021** aconseja: Autorizar a la Prof. Valeria Plaza Schaefer, DNI: 28.886.487, Legajo N° 45255, el desempeño docente en las asignaturas “Derecho Constitucional” (64 hs) del 5° cuatrimestre y “Derechos Humanos” (64 hs) correspondiente al 7° cuatrimestre, ambas del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Ciencia Política, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva en la asignatura “El Derecho y la Constitución de las Instituciones” del 4° Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS.

Llamados a Concursos

- 17. EX-2021-00100278- -UNC-ME#FCS E/LLAMADO CONCURSO DOS CARGOS PROFESORA/A AYUDANTE DE PRIMERA DEDICACIÓN SIMPLE EN LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA CAUSANTE: DIRECCIONES DE CARRERAS DE LICENCIATURAS EN SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA / La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021** aconseja: Llamar a concurso Concurso Docente de dos 2 cargos de Profesor/a Ayudantes de Primera Dedicación Simple, en la asignatura Introducción a la Sociología

correspondiente al Ciclo de Nivelación de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología. Designar como miembros del Tribunal Evaluador a: Miembros docentes: Titular: MEDINA Leticia - DNI: 25.694.954 Legajo N.o: 80641 - Suplente: VILLEGAS GUZMÁN Sabrina María - DNI: 27185.806 Legajo N°: 45909 - Titular: TORRANO María Andrea - DNI: 27.314.365 Legajo N°: 48709 - Suplente: BARD WIGDOR Gabriela – DNI: 32.926.783 Legajo N.o: 46519 - Titular: CASSETTA Germán Héctor - DNI 25449730 Suplente: RINAUDO Gustavo E – DNI: 23.390.773 Veedores Estudiantiles: Titular: REY CARO, Conrado José - DNI: 42338153. Suplente: SANDOVAL, Stefania. DNI: 36356181 Veedores Egresados: Titular: CEBALLOS Yanina Andrea - DNI: 25.903.009 Suplente: SÁNCHEZ Delia María - DNI: 32.892.01

- 18. EX-2021-00100282- -UNC-ME#FCS E/LLAMADO CONCURSO DOS CARGOS PROFESOR/A AYUDANTE DE PRIMERA DEDICACIÓN SIMPLE EN LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA CAUSANTE: DIRECCIONES DE CARRERAS DE LICENCIATURAS EN SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA /** La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021 aconseja: Llamar a concurso Concurso Docente de dos 2 cargos de Profesor/a Ayudantes de Primera Dedicación Simple, en la asignatura Introducción a la Ciencia Política correspondiente al Ciclo de Nivelación de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología. Designar como miembros del Tribunal Evaluador a: Miembros docentes: Titular: Carrizo, Cecilia. DNI: 16.502.130 Suplente: Torres Castaños, Sebastián . DNI: 25.203.963 Titular: Inchauspe, Leandro. DNI: 20.543.293 Suplente: Closa, Gabriela. DNI: 14.365.557 Titular: Irusta, Silvina Mercedes. DNI: 25.289.495 Suplente: Foa Torres, Jorge. DNI: 28.849.772 Veedores Estudiantiles: Titular: Lopez Fernandez, Sofia Victoria. DNI: 42.104.382. Suplente: Parano, Matías Ezequiel. DNI: 40.520.732. Veedores Egresados: Titular: Romero, Julio. DNI: 32.591.049. Suplente: Gelid, Josefina. DNI: 37.060.949.

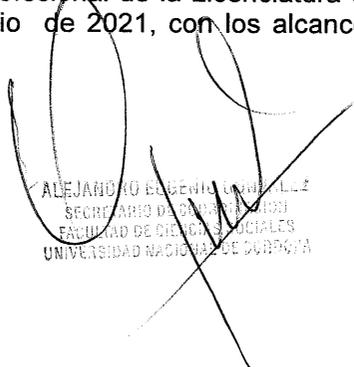
Cursos de actualización profesional

- 19. EX-2021-00179824- -UNC-ME#FCS E/ PROPUESTA DE ARTICULACIÓN CON LAS RESIDENCIAS DE SALUD Y TRABAJO SOCIAL. CAUSANTE: RETAMAR FERNANDA - BECERRA NATALIA /** La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 31/05/2021 aconseja: Aprobar y convalidar el Curso de Actualización Profesional "Informe social, supervisión y ateneos de casos. Sus implicancias en la intervención profesional" a cargo de la Prof. Alicia Soldevila, Prof. Eduardo Ortolanis, Prof. Ana M. Miani, Prof. Cecilia Johnson y Prof. Melisa Sánchez, equipo docente de la cátedra "Espacios y Estrategias de Intervención III "B" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, y destinado a egresadas/os de la carrera que se encuentran realizando la Residencia de Trabajo Social y Salud, del Ministerio de Salud del Gobierno de la provincia de Córdoba; el cual se desarrolló de manera virtual, los días 30 de abril y 7 de mayo del corriente, con una carga horaria total de 6 horas.

DESPACHOS COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO 31 DE MAYO DE 2021 15.30 HS.

Autorizaciones

- 20. EX-2021-00214603- -UNC-ME#FCS CONTRATACIÓN BRITOS NORA VIVIANA SOLICITA AUTORIZACIÓN - CARGO DEDICACIÓN EXCLUSIVA /** La Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 31/05/2021 aconseja: Autorizar a la docente BRITOS NORA VIVIANA (CUIL 27-20345605-6, Legajo No 35361) a llevar a cabo las actividades contempladas en el Laboratorio Pedagógico de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política, creado en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN), por la asignatura "Políticas Sociales" (64 hs) del 9° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la Licenciatura en Ciencia Política de la FCS, desde el 3° de mayo al 31 de julio de 2021, con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (y modificatoria).


ALEJANDRO ESQUIVEL
SECRETARIO DE COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Avaless

21. EX-2021-00230044- -UNC-ME#FCS S/ AVAL PRIMER ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES SOBRE EL MUNDO ÁRABE ISLÁMICO CAUSANTE: VAGNI JUAN JOSÉ / La Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 31/05/2021 aconseja: Otorgar el Aval Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales al Primer Encuentro de jóvenes investigadores sobre el mundo árabe islámico: "Impulsando a las nuevas generaciones en el desarrollo del campo de estudios en América Latina", que se desarrollará de manera virtual el 25 y 26 de noviembre de 2021.

00:03:05.675,00:03:08.675 GRACIELA A. FREDIANELLI: aprobamos en bloque ya lo vimos en comisión
00:03:32.860,00:03:35.860 Edgardo Daniel Vaca: acuerdo
00:03:35.088,00:03:38.088 Graciela Analía Novo: Acuerdo
00:03:35.300,00:03:38.300 Maria Belen Trecco: Acuerdo
00:03:36.781,00:03:39.781 Paula Andrea Tolava: acuerdo
00:03:37.543,00:03:40.543 Ikal Blatto: acuerdo
00:03:37.886,00:03:40.886 Alicia Soldevila: aprobado
00:03:38.432,00:03:41.432 Luis Salvatico: apruebo y me abstengo del tema 15
00:03:42.114,00:03:45.114 GRACIELA A. FREDIANELLI: acuerdo
00:03:42.367,00:03:45.367 ROSSANA CROSETTO: se acuerda
00:03:42.979,00:03:45.979 María Valeria NICORA: Acurdo
00:03:43.262,00:03:46.262 Luis Salvatico: en el estoy involucrado
00:03:44.224,00:03:47.224 Miguel Diez: acuerdo
00:04:38.439,00:04:41.439 Marcela Fabiana Saad: Quedan aprobados los expedientes consignados desde el 1 al 21 temario del día de la fecha
00:04:44.336,00:04:47.336 Marcela Fabiana Saad: 07/06/2021
00:04:54.688,00:04:57.688 Ana Paola MACHINANDIARENA: acuerdo (los vi por mail)
00:05:36.948,00:05:39.948 ZENAIDA MARIA GARAY REYNA: acuerdo. Me abstengo en los 18 y 20
00:07:07.622,00:07:10.622 María Valeria NICORA: Acuerdo
00:07:15.227,00:07:18.227 Ana Paola MACHINANDIARENA: acuerdo
00:08:43.435,00:08:46.435 Alicia Soldevila: Marcela me abstengo en el 19 (que es un curso en el que estoy de docente).
00:09:15.569,00:09:18.569 ZENAIDA MARIA GARAY REYNA: Que es el Código Blockchain ?
00:09:52.217,00:09:55.217 Marcela Fabiana Saad: quedan registradas las abstenciones en el chat
00:11:18.666,00:11:21.666 Luis Salvatico: Marce, doy aprobación a todos los asuntos del temario de la sesión, sin abstenciones.
00:12:53.856,00:12:56.856 Miguel Diez: Quedan aprobados los expedientes consignados desde el 1 al 21 temario del día de la fecha 07/06/2021. Si acuerdo

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro E. González informa que se continúa con el tema sobre tablas referido al protocolo para la sustanciación de los concursos de manera virtual. Este protocolo que es más bien un instructivo, que nosotros hemos trabajado, se enmarca dentro de la resolución 59 del Consejo Superior la que establece la continuidad de los concursos de manera virtual y fija una serie de condiciones para el desarrollo de las mismas.

Nosotros junto con secretaría académica y la dirección de concursos hemos estado participando en una serie de reuniones con la secretaría de asuntos académicos de la universidad y con la prosecretaría de informática a los efectos de poner en común entre todas las unidades académicas el procedimiento para la realización, para la inscripción, la sustanciación de los concursos de manera virtual. La resolución 59 del HCS autorizaba a las unidades académicas

que lo adapten a sus propias circunstancias a ese reglamento que está establecido en la resolución 59 para la continuidad. Hemos trabajado esa propuesta a los efectos de poder darle continuidad a los concursos y tener un instrumento para los nuevos llamados. No sé si lo han podido leer, o tienen algún comentario al respecto?

Opina la consejera Machinandiaarena dice que le parece complejo y que cree que se deberá tener alfabetización virtual para llevar adelante el proceso.

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro E. González dice que en este caso estamos aprobando para profesores titulares, asociados y adjuntos y después traeríamos una propuesta similar adaptada a la normativa de los concursos de profesores auxiliares y profesores asistentes.

Toma la palabra la consejera Fredianelli y emite opinión al respecto.

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro E. González dice que va a ser un procedimiento que va a ser un aprendizaje entre los que se postulan pero básicamente como concepto es la inscripción se hace por SIGEVA tanto los internos de la universidad como los externos. Se habilita un SIGEVA para cada uno de los concursos que se van aprobando los llamados. Se abre una inscripción y se habilita un sigeva para cada uno se tiene que inscribir entonces hay que cargar toda la documentación en ese sigeva.

Todo lo que es documentación que está establecida en la propuesta de reglamentación, que el tribunal quiera requerirle al postulante, lo puede hacer. Si uno duda de algún certificado, se pide la constatación de eso. Hay un formato en lo cual lo tiene que subir al SIGEVA. Se constituye un correo electrónico por cada uno de los concursos en el cual toda la documentación se va subiendo ahí y es de conocimiento de todos los postulantes que están inscriptos en ese concurso. Se agiliza también con la constitución de los domicilios electrónicos obligatorios, el correo @unc para los miembros de la universidad y el correo electrónico que fijan los externos. Entonces eso es una parte.

Después está lo del Código Blockchain que es como enviar un archivo cifrado. Como tienen que enviar una propuesta académica al concurso, o los miembros del tribunal tienen que enviar unos temas para los sorteos, eso en vez de venir en un sobre cerrado, es como que viene un archivo encriptado en el cual quien lo sube a ese archivo, envía un código al correo de la Facultad y la Facultad con ese código puede abrir el día que corresponde ese archivo para poder tenerlo certificado, que el archivo no se abrió antes ni se difundió.

Después está el sorteo y el uso de Gestión Documental Electrónica que se refiere a subir todas las actuaciones a un expediente electrónico y la actuación de los miembros del tribunal, también va a tener una firma digital que en eso sí hay que tener una asistencia de administración para que lo puedan hacer. Obviamente que el único que firma de forma holográfica es el externo pero en este caso si un tribunal presta conformidad con un dictamen único se puede hacer en un word el acta del concurso hace una firma holográfica el externo y a esa acta con la firma holográfica del externo se le incorpora la firma digital de los dos tribunales de la universidad de Córdoba.

Es un proceso muy simple. Hay que habilitar los usuarios de cada uno de los docentes que están siendo miembros de tribunales en el GDE, pero con la asistencia de la administración se torna bastante simple. Me parece que hay una parte de este procedimiento que es como que viene para quedarse. Toda esta inscripción vía SIGEVA con el tema de los concursos porque a su vez transparenta más, agiliza plazos, agiliza las inscripciones y comunicaciones respecto del concurso. Puede ser alomejor un poco dificultoso al principio, pero me parece que a la larga va a

ser bastante positivo. El responsable del curriculum, tras la presentación del postulante, es el tribunal.

Se debate en torno a la certificación de los antecedentes presentados por los postulantes la Sra. Decana explica que el SIGEVA en una Declaración Jurada y ahí se supone que el sistema ha controlado que eso es así porque uno tiene que subir la documentación y me parece que las dudas principales que se pueden dar en un tribunal tiene que ver con el rubro títulos. Que tenga el título o no, que de última ahí se puede concentrar un pedido especial.

El Sr. Secretario de Coordinación, hace lectura del Artículo 5 inc. 3), a. de la reglamentación referido a la inscripción de los postulantes. Entonces van a tener el curriculum vitae nominal del sistema mas toda la documentación respaldatoria.

**Anexo complementario del reglamento de concursos 93/2019
para sustanciación de concursos ordenado según RHCS 59/2021- Art. 12**

Artículo 1: El presente Anexo complementa las disposiciones de la R. HCS 59/21, en los términos del artículo 12, y en su consecuencia, el "Reglamento de Concurso Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Facultad de Ciencias Sociales" T.O. por R D 93/19 aprobado por R. HCS 404/19.

Artículo 2: Complementar el artículo 1 de la R. HCS 59/21, disponiendo hacer extensiva la aplicación de sus normas en cuanto fueran compatibles y las dispuestas en el presente ANEXO, tanto para la continuidad del desarrollo y sustanciación de los procesos de concursos de profesores regulares ya iniciados por la Facultad, como para los nuevos llamados a Concurso Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición para cargos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos en la Facultad de Ciencias Sociales, que se efectúen en los términos de la Ord. HCD 1/18, R. HCD 32/18 (T.O. R.D. 93/19).

Artículo 3: El envío de la postulación en Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) UNC con su correspondiente solicitud de inscripción importa, por parte del/a aspirante, el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas por la reglamentación vigente.

Artículo 4: El envío por parte del aspirante, mediante el Sistema Integrado de Gestión y Evaluación (SIGEVA), de la solicitud de inscripción y de los documentos reproducidos en formato digital de la forma y con los requisitos previstos en el artículo siguiente, tendrán el carácter de declaración jurada e importan el conocimiento y aceptación de las condiciones aquí fijadas y en el Reglamento (Ord. HCD 1/18 y R. HCD 32/18) T.O. R.D. 93/19 aprobado por R. HCS 404/19, como el caso del régimen de incompatibilidades, asumiendo el postulante la responsabilidad legal y administrativa sobre la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los que podrán ser solicitados por el Jurado Evaluador o la autoridad correspondiente en el caso de considerarlo necesario.

Artículo 5: A los fines de la inscripción al concurso, que se hará sobre la base de los arts. 13° y 14° del Anexo T.O. RD 93/19 aprobado por R. HCS 404/19, los postulantes deberán hacerlo mediante la creación de un usuario en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA), en el plazo establecido y con los siguientes requisitos y adecuaciones a la virtualidad:

1- Completar la solicitud/formulario de inscripción dirigida a la/el Decana/o de la Facultad, disponible en SIGEVA, consignando sus datos personales, un domicilio real, un teléfono de contacto y constituir un domicilio electrónico. El correo electrónico que se registre será considerado por la Facultad como domicilio válido para todas las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso del concurso en el que el postulante se inscriba.

a)- Los postulantes que pertenezcan a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, deberán constituir un domicilio electrónico de uso obligatorio bajo la identificación "IdUNC" (ID@unc.edu.ar) en los términos de la Ord. HCS 3/20, toda presentación

que el postulante realice (*recusaciones, objeciones, impugnaciones, etc.*) durante el proceso del concurso deberá iniciarla a través de este correo electrónico que fue constituido en SIGEVA.

b)- Para el caso de postulantes que no se encuentren dentro del personal de la Universidad Nacional de Córdoba, deberán constituir un domicilio electrónico, mediante la utilización de cualquier correo electrónico por el cual se registren como usuario SIGEVA, al igual que en el punto 1 inc. a) toda presentación que efectúen durante el proceso del concurso deberán iniciarla a través del correo electrónico que fue constituido.

Todos los postulantes, deberán acompañar como archivo adjunto, **en formato PDF**, copia de su Documento Único de Identidad a los fines de validar su identidad de acuerdo a las previsiones del art. 5° Anexo de la R. HCS 59/21.

2- Acompañar escrito de "Recusación", si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros que integran el Jurado Evaluador Titulares y/o Suplentes. La/s recusación/es deberán hacerse de acuerdo a las previsiones de los arts. 10° y 11° del Anexo T.O. RD 93/19 aprobado por R. HCS 404/19.

3- Además, deberán acompañar en la presentación efectuada en SIGEVA como documentos adjuntos y en formato PDF:

a)- Títulos universitario/s de grado y posgrado con sus respectivas legalizaciones. En el caso de los títulos otorgados por Universidades extranjeras deberán acompañar la constancia de haber sido revalidado en una Universidad Nacional. En caso de no haber sido revalidado, el jurado podrá requerir al postulante la presentación de la documentación que crea necesaria para acreditar la calidad, jerarquía e importancia de los estudios realizados a fin de considerar su valoración.

b)- Currículum Vitae nominal

c)- Resolución/es de designación/es docente/s, en caso de corresponder, resolución/es o documento/s equivalente de categorización y/o acreditación de la carrera de investigador, ya sea Programa de Incentivos, CONICET, u otro organismo de pertenencia.

4- Sustituir la presentación presencial del "sobre cerrado", conteniendo las propuestas y/o proyecto requerido por el **art. 13° inc. c) puntos 1 y 2 y art. 14° inc. c) punto 1. a), b) y c) y punto 2. a) y b) del Reglamento**, del Anexo T.O. RD 93/19 aprobado por R. HCS 404/19, por la carga del "Código Blockchain" en SIGEVA, el que es otorgado por el sistema del sello de tiempo a través de Blockchain Federal Argentina, cuyo instructivo de uso se encontrará disponible en la página web oficial de la Facultad (<https://sociales.unc.edu.ar/docentesinvestigadoresas/concursos>) en la sección concursos. El archivo cuyo código fue cargado en SIGEVA, será enviado por el postulante al mail de la oficina de concursos luego de constituirse el Jurado y antes de la prueba de oposición.

Artículo 6: Constatado el vencimiento del plazo de inscripción la Dirección de Concursos de la Facultad, labrará el acta correspondiente con la nómina de postulantes, la que será publicada en la misma página donde conste la apertura del llamado.

Las solicitudes y objeciones previstas en el T.O. RD 93/19, deberán remitirse al correo electrónico constituido a los fines del concurso.

Artículo 7: Se mantendrán todos los plazos estipulados por la reglamentación HCD 01/18 y su modificatoria HCD 32/19 (T.O: RD 93/2019) aprobado por RHCS 404/19.

Los plazos de las notificaciones comenzarán a correr a partir de las cero horas del tercer día hábil posterior al envío del correo electrónico por parte de la Oficina de Concurso de la FCS a la dirección que a esos fines, fijara el/la postulante. Todos los plazos establecidos se contarán por

días hábiles en la Universidad, los que serán perentorios e improrrogables para los aspirantes, no computándose como tales los días sábados, salvo expresa disposición en contrario.

Artículo 8: Una vez cumplidos los plazos de exhibición de las/os miembros del Jurado y cerrado el proceso de recusación y objeción de aspirantes, el/la Decano/a procederá a citar por escrito en forma fehaciente a los miembros del Jurado a los fines de su constitución. La fecha de sustanciación será fijada por resolución decanal, junto a la fecha de sorteo del tema y la modalidad de la oposición.

Artículo 9: El Jurado se reunirá en una sala de meet creada por la Dirección de Concursos. Personal de esta oficina dará ingreso a los miembros del tribunal, veedores, postulante. Concluida la prueba de oposición cada postulante deberá retirarse y nadie más estará autorizado a ingresar a la sala.

Artículo 10: Todas las instancias del proceso de concursos, en las que fuera necesario y se lleven a cabo de manera virtual, debido a su carácter de públicas de acuerdo al Reglamento, deberán ser grabadas con carácter institucional. Las mencionadas grabaciones quedarán resguardadas, pudiendo almacenarse en "unidades compartidas", hasta la Resolución definitiva del concurso en el drive del correo electrónico por el cual se creó el enlace a la Sala Virtual de la plataforma Google "Meet".

Artículo 11: El día de la sustanciación a la hora acordada los postulantes:

- acreditarán su identidad, mostrando su DNI o pasaporte y diciendo su nombre en voz alta en una reunión de meet generada por la Dirección de Concursos, la que será comunicada a las partes intervinientes. En el mismo acto se les informará a los/las postulantes el horario y link de acceso a la prueba de oposición.

- Las/los postulantes deberán contar con la Carpeta de Antecedentes respaldatoria de los datos consignados en el CV, a los fines de exhibir la documentación que el Tribunal considere necesaria.

Artículo 12: En los casos de oposición para cargos con funciones en docencia: la clase pública versará sobre un tema fundamental el mismo será propuesto por los miembros del Jurado y enviado vía correo electrónico a la Dirección de Concursos. El tema objeto de la clase y el orden de exposición de los postulantes inscriptos, se hará por sorteo con al menos 72 horas (setenta y dos) de anticipación al día previsto para la prueba de oposición. El sorteo de tema se realizará mediante la plataforma de sorteo online <https://www.sortea2.com/sorteos> u otra análoga, mientras se comparte la pantalla de una reunión de meet generada por la Dirección de Concursos, en presencia de una autoridad, de un empleado administrativo de la Dirección de Concursos y de al menos un candidato, estos últimos deberán haber sido previamente notificados del día y la hora en que se producirá el mismo. Para el caso de no concurrencia de postulantes, la autoridad deberá solicitar la presencia de otro empleado administrativo que no cumpla funciones en la Dirección de Concursos.

En los caso de oposición para cargo con función en investigación: La Exposición versará sobre la base de un proyecto en el que el postulante deberá demostrar solvencia teórica en relación al tema de investigación, factibilidad del proyecto, el aporte y relevancia del mismo en el campo de su especialidad. La Entrevista Personal con el Jurado tendrá carácter de coloquio, en el cual los aspirantes responderán preguntas sobre el proyecto de investigación, la comunicación científica -en el caso que correspondiera-, y sobre la propuesta de docencia y extensión o transferencia presentada. En cada instancia de la Prueba de Oposición el aspirante deberá demostrar sus recursos teóricos, metodológicos y técnicos para la formación de investigadores.

Artículo 13: Los miembros del Jurado podrán emitir dictamen en forma individual o conjunta. En el primer caso, cada uno de los miembros presentará un dictamen por escrito explícito, fundado y firmado. En caso de existir coincidencia entre algunos o todos los miembros del Jurado éstos

podrán reproducir un mismo dictamen suscribiéndolo separadamente, o bien labrar un dictamen en forma conjunta. En todos los casos será firmado holográficamente y enviado en PDF por el docente externo. Los otros miembros del tribunal lo firmarán en el Sistema de Gestión Documental Electrónica GDE para su inclusión en el EE.

Cerrado el tratamiento del tema, queda aprobado de la siguiente manera:

EX-2021-00278823- -UNC-ME#FCS

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Protocolo de desarrollo y continuidad de manera virtual del procedimiento de concursos de Profesores/as Titulares, Asociados/as y Adjuntos/as de la Facultad de Ciencias Sociales el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Decana disponga sistemas mixtos (presencial/virtual) en caso de llamados a concursos donde alguno/a de los/as postulantes/jurados en el momento de la sustanciación opten por realizar alguna de las actividades de manera presencial, siempre y cuando estén autorizadas por protocolo. La solicitud por parte del/la postulante/jurado deberá realizarse, al menos, con 72 hs. de anticipación al día previsto para la prueba de oposición.

00:22:02.097,00:22:05.097 /Edgardo Daniel Vaca: acuerdo
00:22:05.557,00:22:08.557 Maria Belen Trecco: Acuerdo
00:22:07.741,00:22:10.741 D.JOSE A. MANTARAS: Acuerdo
00:22:09.458,00:22:12.458 Graciela Analia Novo: acuerdo
00:22:13.076,00:22:16.076 María Valeria NICORA: Acuerdo
00:22:13.376,00:22:16.376 GRACIELA A. FREDIANELLI: acuerdo
00:22:13.562,00:22:16.562 Ana Paola MACHINANDIARENA: acuerdo
00:22:13.694,00:22:16.694 Alicia Soldevila: acuerdo
00:22:13.985,00:22:16.985 ROSSANA CROSETTO: acuerdo
00:22:14.249,00:22:17.249 Paula Andrea Tolava: acuerdo
00:22:15.870,00:22:18.870 Ikal Blatto: acuerdo
00:22:19.455,00:22:22.455 Miguel Diez: acuerdo
00:22:28.377,00:22:31.377 ZENAIDA MARIA GARAY REYNA: acuerdo

Informes de Decanato

La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Sra. María Inés Peralta toma la palabra y dice: Les cuento que la comisión pasada del Superior ya tenemos el informe que hizo la Comisión Ad-Hoc sobre el tema de las elecciones en la Universidad . Se ha creado una comisión formal. Así como existe una comisión de asuntos académicos, vigilancia y reglamento en el superior, le hemos destinado un día aparte, que alomejor son dos días para esa propuesta que llega de la comisión ad-hoc en donde viene con alternativas. El consenso es que las elecciones tienen que ser presenciales, no virtuales ni por correo postal.

Que habiéndose definido el corrimiento de laspasos para septiembre y de las legislativas para noviembre, quedaría el mes de octubre como un mes propicio para hacer las elecciones en la universidad. Y en eso hay acuerdo sobre que las elecciones deben ser en octubre, porque si no son en octubre ya no son en el 2021 y estamos todos de acuerdo que tienen que ser si o si este año.

Entonces para poder tener las elecciones en octubre, en julio debe estar aprobado el cronograma por el consejo superior, por lo tanto en este mes nosotros tenemos que abordar todo lo que haga falta, las discusiones que hagan falta para tomar decisiones que en realidad son decisiones o alternativas mas operativas que tienen que ver con la logística. Por ejemplo, la comisión adhoc pone alternativas, puede ser que las elecciones duren dos semanas. Que en una semana lunes,

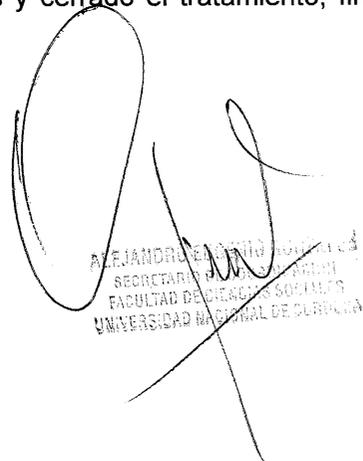
miércoles y viernes voten docente y no docentes y en la otra semana alternar un día para graduados, un día para estudiantes y así. O que las mesas que se abran se dividan alfabéticamente el padrón de estudiantes o, que no se divida alfabéticamente. Todas esas cuestiones que son de logística que tiene que ver con la capacidad operativa de las facultades para asegurar todas estas cuestiones.

Eso lo estamos analizando para ir resolviendo todas esas opciones para que en octubre sean las elecciones de las quince facultades, de los cargos unipersonales, los consejos directivos y los consiliarios en el superior.

Para evitar aglomeración, la propuesta de la comisión ad-hoc es: lunes martes y miércoles profesores, jueves y viernes egresados y está la opción de cinco a diez días para los estudiantes. Se está estableciendo una cantidad de estudiantes por mesas para las votaciones, aporta el Sr. Secretario. Por más que sean muchos lo que hay que resolver es la cantidad de mesas, y los espacios físicos.

Se están pensando en mesas de no más de 300. Las últimas elecciones fueron de 500. Nosotros partimos de un piso mínimo de 15 mesas para los estudiantes es grande y no tenemos mucho espacio físico como para armar esas mesas sin que se contamine el aire. Hay que hacerlas afuera o en otros lugares.

Se debate en torno al tema, la Sra. Decana despeja dudas y cerrado el tratamiento, finaliza la sesión.



Alexandro Espinoza
SECRETARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CERCERES